

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3419 *INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL, S.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía "INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL, S.C.R., S.A." celebrada en fecha 26 de junio de 2020 ha acordado (en base al artículo 317.1 y ss de la LSC) reducir el capital social con la finalidad de (i) compensar los resultados negativos cuantificados en 151.809,30 euros, y(ii) constituir una reserva voluntaria en la cifra de 1.783.237,60 euros, resultando un capital social de 1.286.916 euros, mediante el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad.

De esta forma, se acuerda reducir el valor nominal de las 3.217.290 acciones, íntegramente suscritas y desembolsadas, números 1 a 3.217.290, ambos inclusive, disminuyendo en 0,60 euros el valor nominal actual de las acciones de la Sociedad, a saber, 1 euro. En consecuencia, las 3.217.290 acciones, de la 1 a la 3.217.290, ambas inclusive, pasaran a ostentar el valor nominal de 0,40 euros.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad, cifrado actualmente en 3.217.290 euros, se reduce en la cuantía de 1.930.374 euros, quedando fijado a partir de ahora en 1.286.916 euros.

A los efectos de la reducción de capital aprobada y de conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

San Sebastián, 26 de junio de 2020.- La Secretaria no consejero del Consejo de Administración, Silvia Martínez Losas.

ID: A200027844-1